

CONCON, 08 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 980 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3°
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra l): “cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- d) Decreto Alcaldicio N°4597 de fecha 25/10/2013, mediante el cual se adjudica la Propuesta denominada “Contratación de seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón”, oferta presentada por la Renta Nacional de Seguros Generales S.A., con plazo hasta el 30 de abril del 2015 a las 12:00 Hrs.
- e) Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 24-03-2015 que autoriza la realización de una Propuesta Publica “Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales”.
- f) Decreto Alcaldicio N° 779 de fecha 08.04.2015, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas realizadas a Licitación ID 2597-24-LE15, denominada Seguros para bienes de la Municipalidad de Concón.
- g) Acta de Deserción de fecha 13/04/2015, firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.
- h) D.A. N° 932 del 24/04/2015, declárese Desierta la Propuesta Pública, por no contar con ofertas admisibles de evaluación.
- i) Ord. N° 83 de fecha 28-04-2015 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- j) Providencia Alcaldicia que autoriza contratación directa por 90 días a contar del 30-04-2015 a las 12:01 hrs., y Providencia Director Jurídico que procede contratación.
- k) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correos del 27-04-2015 a las 14:55 hrs. el 27-04-2015 a las 17:36 hrs., 28-04-2015 a las 9:50 hrs. y el 28-04-2015 a las 18:24 hrs.
- l) Correo electrónico del 22-04-2015 a las 15:54 hrs., solicitando cotización a empresa Renta Nacional por 90 días.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** al trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación y Establecimientos Educativos, por un plazo de 90 días a contar del 30-04-2015, a las 12:01 en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA AFECTA
INCENDIO	UF 168,25
ROBO	UF 6,48
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	UF 4,74
TOTAL	UF 179,48
PRIMA PRORROGA POR 90 DIAS	UF 179,48

A

2. **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.
3. **Recepciónese** en la dirección del D.A.E. M. las respectivas pólizas de seguros contratados
4. **Publíquese** este decreto en el en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

OSG/MLEG/GBE/sgs.

7